

152

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 NOV. 2020

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201800132 00

Teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas por el curado ad litem designado, como quiera que acepta el cargo encomendado, atendiendo las circunstancias por este denunciadas que imposibilitan la concurrencia del togado a las instalaciones de esta dependencia judicial, en aras de brindar una celeridad procesal y entra en el ámbito de la justicia virtual regulada con el Decreto 806 de 2020, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado de la orden de apremio al abogado Pablo Andrés Velasco Ordoñez en su calidad de curador ad litem de la señora Miryam Susy Fajardo Lozano.

SEGUNDO: Por secretaria dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión remítase copia de la demanda y mandamiento de pago al precitado togado y contabilícese el término de traslado de la demanda atendiendo lo dispuesto en inciso anterior y lo reglado en el artículo 118 *Ejusdem*.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	32
Fijado hoy	13 NOV. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.	13 NOV 2020
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA	
Secretaria	